



91-1060

Leticia, 29 de julio de 2026

**Sra.**

**PAOLA ANDREA RESTREPO CASTAÑO**

Subdirectora con funciones de director regional (E)

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

SENA Regional Amazonas

Leticia, Amazonas

Email: prestrepoc@sena.edu.co

**Asunto:** Solicitud de segunda modificación del contrato CO1.PCCNTR.9498129: sustitución del ítem 27 – Cloruro de Calcio, ajuste de cantidades y valor contractual, y prórroga del plazo de ejecución.

Señora subdirectora, reciba un cordial saludo:

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.9498129, suscrito entre el SENA Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas y AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S., respetuosamente solicito tramitar la segunda modificación contractual, de conformidad con la solicitud del contratista, los soportes allegados y el análisis técnico y económico contenido en el informe de supervisión.

La modificación se requiere debido a la imposibilidad material y jurídica informada para suministrar el ítem 27 – Cloruro de Calcio, correspondiente a veinticuatro (24) kg, cuyo valor unitario es de \$45.570 y valor total de \$1.093.680. La situación está asociada a restricciones regulatorias aplicables a la comercialización, adquisición, transporte y manejo de dicha sustancia. Con el fin de garantizar la continuidad de la ejecución contractual dentro del marco legal, se considera viable retirar totalmente este ítem y sustituir su valor por mayores cantidades de bienes ya incluidos en la ficha técnica y en la oferta económica, manteniendo los precios unitarios inicialmente ofertados.

**La sustitución propuesta corresponde a las siguientes cantidades adicionales:**

| Ítem | Descripción           | Cantidad adicional | Unidad | Valor unitario | Valor total |
|------|-----------------------|--------------------|--------|----------------|-------------|
| 41   | Lima manual, tamaño 6 | 26                 | Unidad | \$9.067        | \$235.742   |

Dirección General/Regional/Centro  
Dirección XXXXXX, Ciudad XXXXX. – PBX 57 601 5461500



|    |                                   |    |        |          |           |
|----|-----------------------------------|----|--------|----------|-----------|
|    | pulgadas,<br>triangular           |    |        |          |           |
| 44 | Pala redonda<br>No. 4 con<br>cabo | 15 | Unidad | \$41.850 | \$627.750 |
| 45 | Azadón con<br>cabo                | 3  | Unidad | \$76.725 | \$230.175 |

El valor total de los bienes sustitutos es de \$1.093.667, frente a \$1.093.680 correspondientes al ítem 27, generándose una diferencia de trece pesos (\$13) a favor del SENA. En consecuencia, se solicita disminuir el valor total del contrato en \$13, pasando de OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$81.325.704) a OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$81.325.691), sin que la modificación implique adición de recursos.

Como resultado de la sustitución, las cantidades finales serán: ítem 41 – Lima manual, treinta y ocho (38) unidades; ítem 44 – Pala redonda No. 4 con cabo, veintisiete (27) unidades; e ítem 45 – Azadón con cabo, quince (15) unidades. Los demás aspectos técnicos y económicos que no sean objeto de modificación permanecen vigentes.

Adicionalmente, mediante comunicación del 28 de julio de 2026, el contratista solicitó una prórroga de quince (15) días hábiles para culminar el trámite de sustitución, los ajustes administrativos y la consecución, alistamiento, transporte y entrega de los elementos en Leticia. Revisada la solicitud, esta supervisión la considera viable. El contrato cuenta con una primera prórroga de treinta (30) días calendario y tiene como fecha de terminación vigente el 30 de julio de 2026; por tanto, la segunda prórroga se proyecta desde el 31 de julio de 2026 hasta el 24 de agosto de 2026, condicionada al perfeccionamiento de la modificación mediante la aceptación de las partes en SECOP II.

Por lo anterior, recomiendo formalizar la segunda modificación del contrato No. CO1.PCCNTR.9498129, consistente en: (i) retirar en su totalidad el ítem 27 – Cloruro de Calcio, 24 kg; (ii) adicionar 26 unidades al ítem 41, 15 unidades al ítem 44 y 3 unidades al ítem 45, para cantidades finales de 38, 27 y 15 unidades, respectivamente, sin modificar los precios unitarios; (iii) disminuir el valor del contrato en \$13, estableciendo un valor total de \$81.325.691; y (iv) prorrogar el plazo de ejecución por quince (15) días hábiles, hasta el 24 de agosto de 2026, sujeto al perfeccionamiento de la modificación en SECOP II.

Dirección General/Regional/Centro  
Dirección XXXXXX, Ciudad XXXXX. - PBX 57 601 5461500



La modificación propuesta no altera el objeto contractual ni genera adición presupuestal y permite garantizar la continuidad de las actividades previstas en los Núcleos Campesinos y redes populares, en el marco de las estrategias CampeSENA y Full Popular – vigencia 2026.

Sin ser otro el particular, agradezco su atención.

Atentamente,

**ÁNGEL FERNANDO CHARRY LUGO**

Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.9498129

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

SENA Regional Amazonas

Dirección General/Regional/Centro  
Dirección XXXXXX, Ciudad XXXXX. – PBX 57 601 5461500